

lance de las críticas dirigidas contra Spinoza y subraya la intención, común a todas ellas, de "restablecer la verdad y la moral cristianas contra el ateísmo y el naturalismo de Spinoza. Esta voluntad primera de «restauración» religiosa determina a la vez los límites y el contenido de las críticas" (p. 134). En un apéndice final ("Wittich y Lamy, ¿dos cartesianos?") se cuestiona la fidelidad al cartesianismo de estos dos autores, que actuarían movidos más bien por una intención fundamentalmente religiosa: "Descartes busca la certeza, Lamy se ocupa de la salvación" (p. 140). A ambos discípulos les acusa la autora de haber leído las *Meditaciones* como un tratado escolástico, abandonando todo espíritu creativo. Una breve bibliografía, excesivamente escueta, y la tabla de materias cierran el libro.

La originalidad de la obra de Hubert consiste, a mi juicio, en haber elegido tres temas, que actúan como hilo conductor que proporciona un orden y sistematicidad precisos al conjunto de las refutaciones. En este sentido, destaca la agilidad con que la autora pone en relación las afirmaciones críticas contenidas en los tres escritos.

Víctor Sanz

Hutcheson, F.: *On human nature*, editado por Thomas Mauner, Cambridge University Press, Cambridge, 1993, 194 págs.

La edición de Thomas Mauner recoge el escrito de Hutcheson *Reflections on the Common Systems of Morality*, su *Lección Inaugural sobre la Naturaleza Social del Hombre*. Mauner comienza su estudio introductorio dibujando la atmósfera religiosa y cultural, contra las que Hutcheson reacciona: la tesis calvinista, subrayada por el Sínodo de Dordrecht de 1619, de la completa corrupción de la naturaleza humana viene a confluir con el desenmascaramiento operado por los moralistas satíricos, especialmente por Mandeville. En ambas corrientes de pensamiento, tiende a mantenerse que, en la medida en que la motivación de la conducta es siempre el interés propio, la naturaleza humana en su estado actual imposibilita cualquier acción recta. La afirmación de la corrupción total se liga frecuentemente al positivismo teológico moral: las acciones sólo son buenas o malas según su concordancia con la ley divina, y no en sí mismas; de manera que el motivo de la buena conducta queda determinado por los premios y castigos.

Mauner subraya con acierto, como todos los estudiosos de Hutcheson, su oposición a ambas tesis poniendo especial énfasis en los efectos morales perversos acarreados por la enseñanza de semejantes doctrinas. Para Hutcheson, siguiendo fielmente a Shaftesbury y enlazando con los clásicos, ni la naturaleza humana está tan corrupta que el hombre sea incapaz de realizar acción benévola alguna ni la bon-

dad moral es mera cuestión de adecuación a reglas: las acciones son en sí mismas, objetivamente, buenas o malas. También el Catedrático de Glasgow se opone a la tendencia entonces común que reducía la moral a las obligaciones respecto de los demás, concebidas, por otra parte, de forma excesivamente jurídicista, como propendía a hacer la teoría moderna del derecho natural; pues para él quien se limitara a cumplir los derechos estrictos de los demás, exigibles coercitivamente, habría alcanzado sólo un mínimo moral.

En sus *Reflexiones sobre los sistemas comunes de moralidad* Hutcheson insiste en la finalidad práctica de la reflexión moral: no se trata sólo de saber más sino de ser mejores y critica tanto la teoría egoísta de la motivación como la reducción de la ética a un sistema de derechos y deberes jurídicos. Mucho más interés presenta su Lección Magistral, que Mauner compara cuidadosamente con los planteamientos de Hobbes, Puffendorf, Carmichel y Cumberland.

En su tan breve como sustanciosa Lección Inaugural, Hutcheson muestra más que nunca su dependencia de Shaftesbury y de todo el pensamiento finalista clásico. La naturaleza no se define como la constitución psicológica contingente del ser humano, sino como lo mejor de lo que éste es capaz; no como lo dado al principio, sino como lo que el hombre alcanza en su plenitud y sazón. Así, Hutcheson no para mientes en comenzar caracterizando lo *natural*, en general, en términos del fin para el que algo está constituido y, en consecuencia, distinguiendo entre lo que acaece de acuerdo con la constitución de cada ser y lo que sucede por falta o defecto. Desde este planteamiento, Hutcheson puede sostener que es *natural* para el ser humano aquello que apetece naturalmente y para lo que está naturalmente dotado. Por tanto, la expresión "estado de naturaleza" debería usarse para significar la plenitud humana en sociedad, y no un presunto estado precultural. A continuación, discute los dos sentidos en que podría tomarse "socialidad natural del hombre". El primero de ellos, representado por Puffendorf, la reduce a interés: el ser humano necesita de sus congéneres. El segundo, defendido por el propio Hutcheson, insiste en la socialidad natural del hombre al margen de todo provecho y en la existencia de una benevolencia y de unas tendencias sociales independientes de toda ventaja.

La obra esmeradamente publicada por Cambridge University Press aporta, en resumen, no sólo unos textos importantes que eran de difícil lectura sino también una contextualización y erudición que resultará muy útil a quien se interese por el pensamiento ilustrado o por la historia de la reflexión ética y política.

Jorge V. Arregui